112

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL No. 02

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO No.	**MRAM-MC-004-2024**
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ IDENTIFICADO CON NIT No. 891.801.280-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLMEDIOS PYM NIT No. 820.004.846-7 R/L RAMON OLIMPO VARGAS SANDOVAL CC No. 6.754.583
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIOFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE
DURACIÓN	ONCE (11) MESES
VALOR ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES
SUPERVISOR	LUZ AIDE OSUNA CAMARGO - SECRETARIA DE GOBIERNO (E)
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE OCTUBRE DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo a la cláusula 3. Actividades específicas del Contrato del contrato de prestación de servicios profesionales No. **MRAM-MC-004-2024,** las actividades específicas contratadas a desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Cuña radial de 30 segundos	UND	Según necesidad
2	Boletín informativo	UND	Según necesidad
3	Edicto o emplazamiento	UND	Según necesidad
4	Programa radial 1 hora	UND	Según necesidad
5	Transmisión de evento 1 hora	UND	Según necesidad

- Transmisión semanal de dos programas radiales institucionales de duración 1 hora, durante el término de duración del contrato.
- Emisiones diarias de avisos o mensajes radiales de acuerdo con los requerimientos de las diferentes dependencias de la administración municipal, durante el termino de duración del contrato y en horarios de amplia difusión
- Realización de emplazamientos de acuerdo a la necesidad
- Publicitar las cuñas publicitarias de la Administración Municipal de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Publicar ampliamente los boletines informativos que la entidad requiera en espacios de amplia difusión y durante el término que se pacte con la supervisión

- Garantizar cobertura y publicidad de programas o actividades en vivo fuera de la sede de la emisora cuando la administración municipal lo requiera.
- Permitir la intervención en radio en vivo o prepagada cuando el alcalde o los funcionarios de la Administración la requieran.
- Transmisión de eventos institucionales de duración de 1 hora de acuerdo a la necesidad
- Poner a disposición un inmueble, así como el equipo técnico suficiente con el fin de transmitir los programas Radiales, así como los espacios que requieran los funcionarios del municipio en casos de publicar o socializar eventos o programas del municipio.
- Llevar una relación detallada de las cuñas radiales, avisos, boletines informativos que sean entregadas para la transmisión, así como de los programas radiales.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

De acuerdo a las actividades contratadas, durante el periodo de tiempo comprendido entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el contratista realizó las actividades expuestas en el informe de actividades No. 02, el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.

4. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Para el contrato **N° MRAM-MC-004-2024,** No se ha realizado ninguna suspensión.

5. MOTIVO DE LA PRORROGA

Para el contrato **N° MRAM-MC-004-2024,** no se ha realizado ningún tipo de prórroga.

6. MOTIVO DE LA ADICIÓN EN VALOR

Para el contrato **N° MRAM-MC-004-2024** no se ha realizado ningún tipo adición en valor.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN:

Para el contrato No. **MRAM-MC-004-2024** no se ha realizado ningún tipo de adición en Valor, por lo Tanto, no se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para adición.

8. FECHA DEL OTROSÍ (DOCUMENTO MODIFICATORIO AL CONTRATO)

Para el contrato ° **MRAM-MC-004-2024** no se ha realizado ningún documento modificatorio al contrato.

9. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a lo indicado en los Estudios Previos, en concordancia a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Referente a la No obligatoriedad de garantías en la contratación. Para el caso del contrato N° **MRAM-MC-004-2024,** el Municipio de Ramiriquí No consideró Necesario la exigencia de Garantías.

10. INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Para el caso del contrato **MRAM-MC-004-2024,** no se cuenta con aprobación de Garantías, debido a que no se solicitaron.

11. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato N° **MRAM-MC-004-2024 NO** se ha realizado UN PAGO parcial.

A la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 11.400.000.00) M/CTE**, correspondientes al tiempo entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), lo anterior teniendo en cuenta el siguiente balance:

118

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00	
VALOR DEL ADICIONAL	$ 0	
VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES		$ 20.004.000,00
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 11.400.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 3.596.000,00
SUMAS IGUALES	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

12. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo pactado en el contrato, la contratista presento el siguiente informe:

- Informe de actividades No. 02 correspondiente al periodo de tiempo entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el cual se encuentra aprobado por el supervisor.

13. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no ha tenido que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

14. CONCLUSIÓN

Se concluye que el contratista cumplió con las actividades contratadas durante el periodo comprendido entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), cumpliendo con las actividades en el contrato, por tal razón se procede a cancelar el valor al que asciende los servicios ejecutados a la fecha.

LUZ AIDE OSUNA CAMARGO
Secretaria de Gobierno (E)